**CONVOCATORIA**

El Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, con fundamento en lo que establecen los artículos 56 fracción III, 61 párrafo tercero, 62, 69, 70 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y de los Lineamientos para la integración de los veinticuatro Consejos Distritales y los cuatro Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral 2013, convoca a los Partidos Políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, organismos intermedios reconocidos por la Ley, a proponer del 18 al 31 de enero de 2013, a los ciudadanos sinaloenses que cumplan con los requisitos que señala el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para:

**Ocupar los cargos de Presidentes y Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral 2013**

Las propuestas deberán acompañarse de la documentación que acredite los requisitos del ciudadano, a saber:

1. Escrito individual de propuesta, preferentemente en hoja membretada del organismo; firmada por quién lo representa. En la propuesta deberá especificarse con claridad el cargo para el que se propone al ciudadano: Presidente, Consejero Ciudadano, o para ambos cargos. Así mismo, deberá señalarse el municipio al que corresponda la propuesta.

2. Copia legible del acta de nacimiento para acreditar que es ciudadano sinaloense y que cuente con más de treinta años de edad al día de su designación. En el caso de los ciudadanos sinaloenses por vecindad (es decir, no nacidos en territorio sinaloense) deberán presentar también, en original, constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento respectivo con fecha no anterior a los tres meses previos a la presentación de la propuesta. En este caso, el documento debe hacer constar que el ciudadano mexicano es avecindado en Sinaloa por más de dos años consecutivos.

3. Copia por ambos lados de la credencial para votar.

4. *Currículum vitae* actualizado, con fotografía tamaño infantil reciente y copias de los documentos que acrediten su experiencia profesional y/o electoral, (el *currículum vitae,* podrá elaborarse siguiendo el formato recomendado en la página Web del Consejo Estatal Electoral).

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual, el ciudadano propuesto manifieste: no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado como candidato, en los cinco años inmediatos anteriores a la designación.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual, el ciudadano propuesto manifieste: no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido Político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.

7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual, el ciudadano propuesto manifieste no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el ciudadano propuesto manifieste estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

9. Carta de aceptación de la propuesta, firmada por el ciudadano referido.

Las propuestas y los documentos antes mencionados, se recibirán dentro del periodo comprendido del 18 al 31 de enero del año en curso, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas en los siguientes domicilios:

I.- Oficina regional de la Zona Norte del Consejo, sito en Calle Ignacio Zaragoza No. 444 norte, despacho 409 entre Callejón Rubí y Calle Heriberto Valdez, edificio San Isidro, C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, lo correspondiente a los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Guasave y Sinaloa.

II.- Oficina regional de la Zona Sur del Consejo, Ave. Cruz Lizárraga No. 604 Local 1, Plaza Azcona, Colonia Palos Prietos, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa, lo correspondiente a los municipios de Elota, San Ignacio, Mazatlán, Rosario, Concordia y Escuinapa.

III.- Oficina Central del Consejo Estatal Electoral ubicada en Paseo Niños Héroes No. 352, Locales 2, 3 y 5 oriente, Colonia Centro, Culiacán, Rosales, Sinaloa, para recibir las propuestas de los ciudadanos de los municipios de: Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato, Mocorito, Culiacán, Navolato y Cosalá.

La oficina del Consejo Estatal Electoral en Culiacán, podrá recibir las propuestas de ciudadanos de todos los municipios.

El Consejo Estatal Electoral pone a disposición de los organismos y los ciudadanos interesados, en la página Web [www.cee-sinaloa.org.mx](http://www.cee-sinaloa.org.mx), el texto de la presente convocatoria y una propuesta de formatos a llenar para el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 4 al 9 de la presente convocatoria.

Para mayor información, llamar al teléfono 01800.50.50.450.

En la ciudad de Los Mochis al 01 (668) 817 32 73 y; en Mazatlán al 01 (669) 981 27 10 o vía correo electrónico: [organizacion@cee-sinaloa.org.mx](mailto:organizacion@cee-sinaloa.org.mx).

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, o la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, según sea el caso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO.  PRESIDENTE |  | PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA  SECRETARIO GENERAL |

Culiacán Rosales, Sinaloa a 17 de enero de 2013.